

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1136

“Por la cual se hace un encargo en la Dirección de Gestión Humana de la Fundación Universitaria María Cano”.

El Rector de la Fundación Universitaria María Cano, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Fundación Universitaria María Cano, en cumplimiento de su proyecto educativo institucional, debe darle continuidad a las actividades académicas y administrativas a través de la generación adecuada y efectiva de sus recursos físicos, humanos y financieros.

Que teniendo en cuenta que el Director de Gestión Humana en propiedad se encuentra en incapacidad por enfermedad general, se hace necesario designar una persona que atienda los procesos académicos y administrativos en dicha Dirección.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a la señora **LINA MARIA CARDONA BUSTAMANTE**, identificada con cédula de ciudadanía número 43.873.845, como **DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA**, a partir del 21 de abril de 2025 y hasta que termine la incapacidad del director titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: Asumir durante el encargo las funciones como **DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA**, además de las funciones que le han sido asignadas como Coordinadora de Gestión Humana.

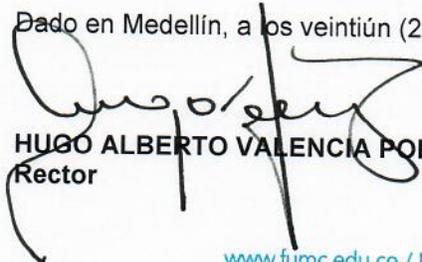
ARTÍCULO TERCERO: Hacer el correspondiente reconocimiento económico en los términos de la Resolución Rectoral 1019 de 2023.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia de la presente Resolución Rectoral a la Dirección de Gestión Humana para la respectiva notificación y a Comunicaciones para la publicación en el portal institucional.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los veintiún (21) días del mes de abril de 2025



HUGO ALBERTO VALENCIA PORRAS
Rector

www.fumc.edu.co / Nit. 800.036.781-1 / Línea Gratuita Nacional 01 8000 41 22 66

Medellín: Calle 56 # 41-90 - Tel: (4) 402 55 00 • **Cali:** Carrera 66 # 9-119 - Tel: (2) 387 73 80

Mejía: Calle 21 # 8B-15 - Tel: (8) 874 64 53 - 874 64 57 • **Popayán:** Calle 16N # 6-57 - Tel: 300 912

Página 1 de 1